



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4755 /2017.-

ARICA, 30 DE MARZO DE 2017.

VISTOS:

- a) Ordinario N°601, de fecha 15 de Marzo de 2017, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria programa, Premios e Implementación para los Beneficiarios de las actividades deportivas de nuestra ciudad 2017.
- b) Memorandum N°260, de fecha 20 de Marzo de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4796, de fecha 20 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2017**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2017
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Marzo-Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Premios e Implementación para los beneficiarios de las actividades deportivas de nuestra ciudad 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su departamento de deportes y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades deportivas para la comunidad éste activa durante el año, realizara talleres en diferentes sectores de nuestra ciudad. Por lo cual la I. municipalidad hace entrega de premios (medallas) a los ganadores de las distintas categorías.
III.- OBJETIVO:	
Incentivar a la comunidad de Arica a practicar alguna actividad física de bajo impacto y mucho beneficio para su salud, evitando así el sedentarismo y la obesidad, como también apoyar eventos deportivos de competición (campeonatos), de los diferentes deportes que se practican a nivel local. Entregar a los participantes de cada uno de los eventos realizados por nuestro departamento, estímulos por su participación, consistentes en implementos deportivos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus entrenamientos. Facilitar la ejecución de eventos deportivos locales, de carácter nacional e internacional, a través del aporte de trofeos y medallas, para así reducir los costos de inversión por parte de las instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que desean potenciar sus disciplinas deportivas, a través de campeonatos.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

	<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación			
4.2.- MATERIALES	:			
		DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		Premios	7.000.000	
		Total	7.000.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 7.000.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales – A.G. N°01 Gestion Interna				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	7.000.000
			Valor Total \$	7.000.000

El monto del Programa es de \$7.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/rpm

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
GERARDO SPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA